

t. 1767  
Vol: 60

Nº : 4

Año: 1767

Informe sobre la situación en que deben hacerse las nuevas reducciones de indios.

Foj: 2

Juan Manuel Campese, el reconocimiento que hizo por  
si propio de los siete Pueblos de Indios nuevamente re-  
ducidos cerca de las fronteras de ella: el buen fruto que  
produjo la exhortación que executó á los recién convertidos:  
la instrucción y conocimiento que tiene (por aver  
valido muchos padeciendo reducción) de las intenciones de los  
gentiles del Chaco: la escasez con que se mantienen los  
Religiosos Misioneros, y sus padecimientos, a causa de  
la facilidad con que, por falta de medios se buelven á

78

t.  
El Rey.

1764  
36

J.R.

21

ernador y Capitan general de la Provincia del Parí.

En Carta de seis de Marzo de mil setecientos sesen-

y cinco, participa el Governador de la del Tucuman D<sup>n</sup>

Juan Manuel Campese, el reconocimiento que hizo por

si propio de los siete Pueblos de Yndios nuevamente re-

ducidos cerca de las fronteras de ella: el buen fruto que

produjo la exhortacion que executó a los recién conver-

tidos: la instruccion y conocimiento que tiene (por au-

ralido muchos padrenos reduccion) de las intenciones de lo

gentiles del Chaco: la escasez con que se mantienen los

Religiosos Misioneros, y sus padecimientos, a causa de

facilida con que, por falta de medios se buelven a

Archivo Nacional de Asunción

ir à sus tierras los Indios: y el estrago que se puede  
celar, de que, unidos todos conspiren contra los mismos  
Doctrineros, y los Españoles de su inmediacion; y para  
evitar estos insultos, propone, que se establezcan en lo  
sucesivo las Reauiciones distantes de las Ciudades fronte-  
ras; se funden cerca de Minerales; ò que se den los  
Indios en encomienda à los Vecinos que mas se distur-  
gan en su conversion; y visto en mi Consejo de las 2  
días, con lo que dijo mi Fiscal, y consultado sobre el  
he resuelto Remitir copia de la Carta del mencionado  
Gobernador del Tucuman, para que, informandome  
de su contenido (como es lo ordeno, y mando) pueda  
tomar determinacion en este negocio con el acierto

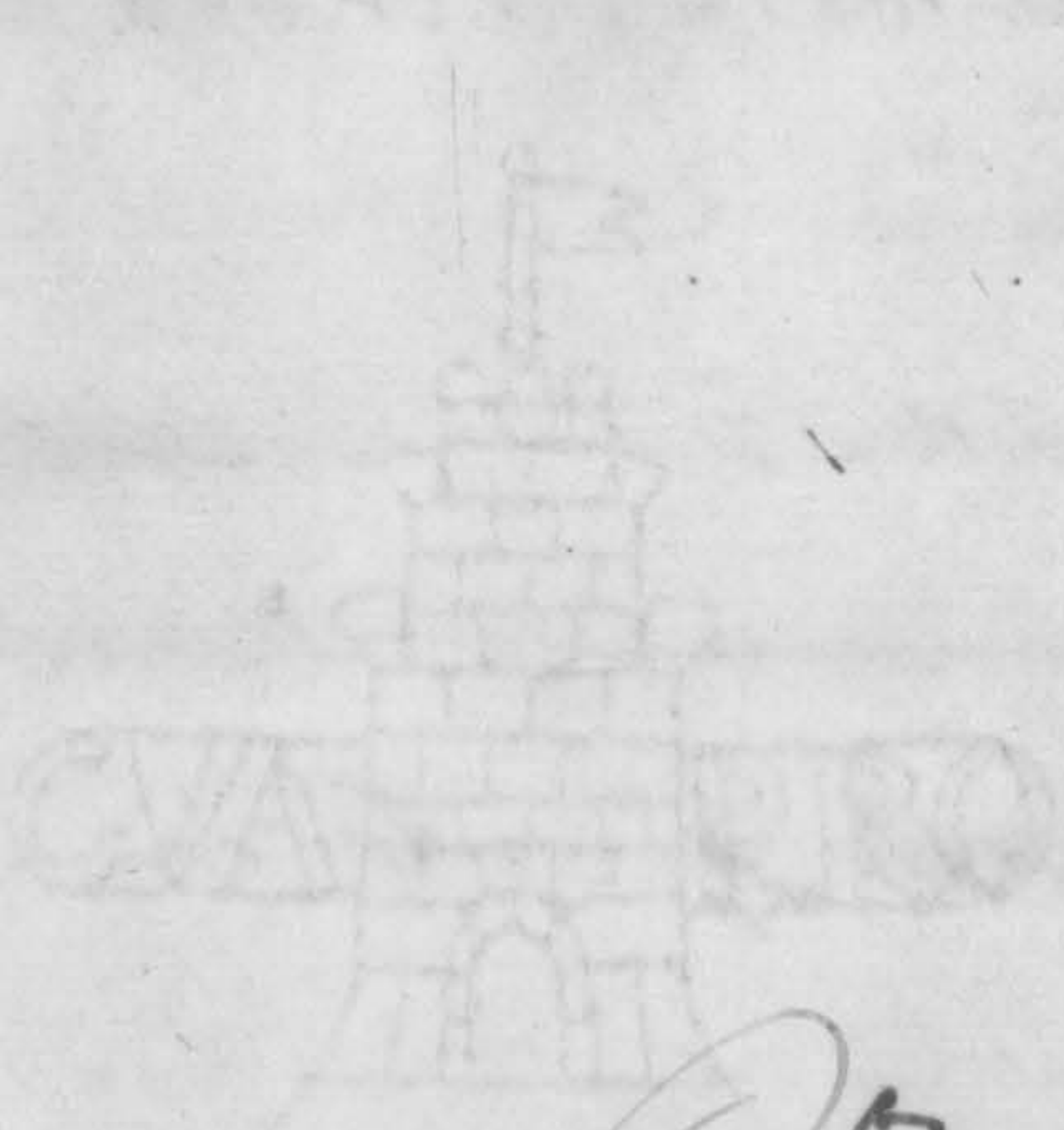
que corresponde. De Aranjuez. a veinte y dos de Mayo

22

de mil setecientos sesenta y siete.

29

Yo El Rey. S.



Comandado del Rey mío

Nicolas de Albornoz



24

Al Governador del Paraguay: Para que con presencia de la copia de Carta, que se le remite del Governador del Tucuman informe sobre la situacion en q. deben hacerse las nuevas reducciones de Indios Gentiles.

Archivo Nacional de Asunción